

REPÚBLICA DE
RAMA JUDICIAL DEL
JUZGADO SEGUNDO
BOGOTÁ



COLOMBIA
PODER PÚBLICO
CIVIL MUNICIPAL DE

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022021-00955

Comoquiera que se encuentra vencido el término emplazatorio sin la comparecencia del citado, se procede a designar como curador ad-litem de **HENRY MONTES SANCHEZ**, a la abogada **DIANA CRISTINA MORALES ROMERO**.

Comuníquese la designación al correo electrónico avanzar.coorjuridica@gmail.com, con la advertencia de que su aceptación es obligatoria, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P.

De otro lado, con fundamento en el art. 76 del C. G. P., se acepta la renuncia del poder conferido a la abogada **KAREN NATHALIA FORERO ZARATE**, en calidad de apoderada de la parte actora.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco días después de presentado el memorial acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Finalmente, previo a reconocer personería, sírvase la memorialista allegar el poder de sustitución mencionado.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
16 hoy 8 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario